IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

14802 Aprobación definitiva proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 3-a, Avenida del Río Segura-El Matar.

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto arriba referenciado, por resolución de esta Alcaldía de 14.11.05, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en conexión con el artículo 142 del mismo cuerpo legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la

L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otros recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículo 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Archena, 14 de noviembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz

14822 Rectificación error material.

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio de licitación de obras (14155) del apartado 12.-Gastos, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 286, de 14 de diciembre de 2005, dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, y los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario».

El plazo y lugar de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará día hábil siguiente.

Caravaca de la Cruz, 16 de diciembre de 2005.— El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

14798 Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se publican las subvenciones concedidas a proyectos de Cooperación al Desarrollo en el 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo concedidas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, según se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Cartagena, 5 de diciembre de 2005.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, M.ª Dolores García Nieto.